107750 - Le dio un porcentaje a un empleado de la compañía para que arregle un encuentro entre él y el administrador

Pregunta

Yo trabajo en una agencia de medios publicitarios. En ocasiones un empleado de una compañía viene y realiza algún trabajo para mí, y si me trae trabajo de la compañía yo le doy un porcentaje, como se lo doy a los representantes. Nótese que esto no es vinculante; más bien, como para que ellos arreglen un encuentro con sus supervisores o para mostrarles nuestros precios.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si no es vinculante y este empleado no es responsable de buscar ofertas y precios, entonces no hay nada de malo en darles algún porcentaje del dinero a cambio de su ayuda e intermediación.

Le preguntaron al Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él) acerca de las normas sobre buscar un local o apartamento para alquilar a nombre de otra persona, a cambio de un pago.

Él respondió:

“No hay nada de malo con eso; este pago es una comisión. Pero debes esforzarte en encontrar un lugar apropiado para la persona que te contrata. Si lo ayudas con eso y él encuentra el lugar apropiado que buscaba, y lo ayudas a llegar a un acuerdo con el propietario que alquila, entonces no hay nada de malo y tienes derecho a ese pago, si Dios quiere, con la condición de que no haya ninguna clase de traición o engaño; más bien, esto debe hacerse de una forma honesta y transparente. Si eres honesto y buscas lo que te han pedido sin ningún engaño hacia ninguna de las dos partes, entonces estás haciendo lo correcto”. Fin de la cita de Fatáwa Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz, 19/358.

Consulta también la respuesta a la pregunta No. 45726.

Pero si el empleado es responsable de buscarte ofertas y precios, en este caso tomar el dinero cae bajo la denominación de soborno, y está prohibido, a causa de un reporte narrado por Al-Bujari (7174) y Muslim (1832) de Abu Humaid as-Sá'idi (que Dios esté complacido con él), quien dijo: "El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) designó a un hombre de la tribu de Al-Ásad que era llamado Ibn al-Lutbíyah a cargo de la recolección de la caridad obligatoria. Cuando cumplió con su cometido y regresó, le dijo al Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) "Esto es lo que debo darte, y esto me lo han dado a mí". El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) se puso de pie en el púlpito, alabó y elogió a Dios, y dijo: "¿Qué es lo que le pasa a aquél que yo envío con la encomienda de recolectar la caridad, y vuelve y me dice "Esto es para la caridad, y esto me lo han dado a mí"? ¿Por qué no se sienta en la casa de su padre o de su madre a ver si la gente le hace algún regalo o no? Por Aquél en Cuya mano está el alma de Muhámmad, que ninguno de ustedes se apropia de algo ilegítimamente, sin que lo cargue en el Día de la Resurrección sobre su espalda, aún si es una vaca mugiendo, o un camello o una oveja balando…". Luego el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) elevó las manos al cielo y dijo: "Oh, Dios nuestro, ¿he entregado Tu mensaje?", tres veces.

Consulta también la respuesta a la pregunta No. 87864.

Y Allah sabe más.